CONVENIO N°	19-7-0008-0-2025
FECHA	06 de noviembre de 2025
CLASE DE CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
CONTRATISTA	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROECOLOGICOS INDIGENAS Y CAMPESINOS DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA Y SERRANIA DEL PERIJA - ASOANEI
C.C O NIT	900048861-7
SUPERVISOR (A)	SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL AREA DE GESTIÓN AMBIENTAL
OBJETO DEL CONTRATO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA LA RESTAURACION ECOLOGICA INTEGRAL Y GOBERNANZA AMBIENTAL EN LA SERRANIA DEL PERIJA, MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.
ACTIVIDADES	Ejecutar las actividades contempladas en la Clausula Primera – *Objetivos Específicos del Contrato*, inmersa en el Convenio de asociación No. 19-7-0008-0-2025 y en el Estudio Previo.
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente convenio asciende a la suma de QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ($575.297.423,95) M/CTE. APORTES CORPOCESAR ($399.663.662,95) APORTES ASOANEI ($175.633.761,00)
PLAZO	DOCE (12) MESES
FECHA DE INICIACIÓN	28 de noviembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	27 de noviembre de 2026

El día 28 de noviembre de 2025, en la ciudad de Valledupar, se reunieron **MONICA INES GONZALEZ THOMAS,** Subdirectora General del Área de Gestión Ambiental, en representación de CORPOCESAR, en calidad Supervisora, y **AURORA MARIA IZQUIERDO TORRES**, en su condición de representante legal de ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROECOLOGICOS INDIGENAS Y CAMPESINOS DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA Y SERRANIA DEL PERIJA - ASOANEI, con el fin de dar inicio a los trabajos correspondientes al CONVENIO DE

ASOCIACIÓN N.º 19-7-0008-0-2025 del 06 de noviembre de 2025, celebrado entre las partes una vez verificado los requisitos de perfeccionamiento del convenio referenciado.

De la presente acta hace parte la entrega formal del plan de trabajo y cronograma en formato Project.

Las partes abajo firmantes dejan constancia que se presentaron y revisaron los documentos antes mencionados necesarios para dar inicio al CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 19-7-0008-0-2025

El Supervisor del convenio puso en conocimiento lo siguiente:

1. Que para el desarrollo del convenio es indispensable mantener el plan de trabajo presentado en el proyecto y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.

2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias del Supervisor, quien vigila el cumplimiento en forma permanente de todas las obligaciones.

Verificado lo anterior, se establece como fecha de iniciación del Convenio, el día 28 de noviembre de 2025.

Para constancia firman las personas que intervinieron en esta reunión.

MONICA INES GONZALEZ THOMAS
Subdirectora General Área de Gestión Ambiental
Supervisora

AURORA MARIA IZQUIERDO
R/L ASOANEI